



## 246965 - Normas concernientes a las frases implícitas de divorcio

---

### Pregunta

¿Cuál de estas frases es una declaración implícita de divorcio: {Nuestro Señor extenderá para ti de Su misericordia} [Corán 18:16] u "Oh, Al-lah, compénsame con alguien mejor que ella y compénsala con alguien mejor que yo"?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, la normativa con respecto a las declaraciones implícitas de divorcio es que incluyen cualquier frase que pueda entenderse como referida al divorcio o a otra cosa, como: "Vete con tu familia" o "se acabó lo que había entre nosotros", etc.

En *Hashiat Al Bujairami 'ala Al Jatib* (3/491), dice: "Con respecto a las palabras 'cualquier frase que pueda entenderse como referida al divorcio o a otra cosa', la pauta es que esto se aplica a la redacción que puede indicar una separación inminente, pero no se utiliza ampliamente como un término *shar'i* o un término habitual".

En *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (29/26), dice: "Los eruditos están de acuerdo en que la forma implícita de divorcio significa usar palabras que no se usan habitualmente con ese propósito, pero que podrían entenderse que se están refiriendo al divorcio u otra cosa. Pero si las palabras están lejos de referirse al divorcio en primer lugar, entonces no se trata de una forma implícita de divorcio, sino que es simplemente palabrería sin sentido y no implica nada".

El *Sheij Ibn 'Uzaimin* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Cualquier formulación que pueda entenderse como una referencia a la separación cae bajo el título de declaraciones implícitas de divorcio" (*Ash-Sharh Al Mumti*', 13/70).



En segundo lugar, el divorcio no cuenta como tal cuando se utilizan frases implícitas, a menos que se cumplan dos condiciones: que la persona tenga la intención de divorciarse y que haya utilizado palabras indicativas de divorcio. Si pronuncia palabras que no son indicativas de divorcio, ya sea en términos *shar'i* o según el uso habitual, entonces, aunque tuviera intención de divorciarse al usar esas palabras, no cuenta como tal.

Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "El divorcio no cuenta como tal a menos que la persona tenga la intención y utilice palabras que lo indiquen. Si falta uno de estos dos factores, entonces no hay divorcio".

Las palabras y frases pueden dividirse en explícitas e implícitas. Aunque dividir las de esta manera es aceptable en principio, la cuestión puede variar de una persona, época o lugar a otro. Por lo tanto, no existe una norma fija sobre una frase en particular; una frase puede considerarse explícita entre algunas personas e implícita entre otras, o puede considerarse explícita en un momento o lugar e implícita en otro momento o lugar.

Podemos ver esto en la actualidad, casi nadie utiliza la frase "dejar ir" (Corán 33:28) con respecto al divorcio, ya sea explícita o implícitamente, por lo que no es apropiado sugerir que si un hombre utiliza esta palabra entonces su divorcio es vinculante, sea su intención o no" (*Zad Al Ma'ad*, 5/291).

Basándonos en eso, la frase {nuestro Señor extenderá para ti de Su misericordia} [Corán 18:16] no es indicativa de divorcio, ni según el uso habitual ni en términos *shar'i*. Por lo tanto, no es una forma implícita de divorcio.

En cuanto a la frase "Oh, Al-lah, compénsame con alguien mejor que ella y compénsala a ella con alguien mejor que yo", se narró del *Imam Ahmad* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) que cualquier súplica que se refiera al divorcio podría ser utilizada como una forma de divorcio. Se le preguntó acerca de un hombre que le dijo a su esposa: "Que Al-lah nos separe a ti y a mí en este mundo y en el más allá". Dijo: "Si su intención era solo una súplica, espero que no signifique nada" (*Masa'il Abi Dawud lil Imam Ahmad*, p. 239; *Al Insaf*, 8/478).



Ibn Muflih comentó esto en *Al Furu'* (9/38): “No consideró que significara nada cuando la intención de uno es simplemente suplicar (*du'a*), de lo cual podemos entender que significa algo cuando hay intención de divorcio, o cuando se usa en términos generales, basándose en que la palabra separar o separación es un término explícito, o por el contexto en el que lo dijo”.

Luego mencionó un caso similar y dijo: “El veredicto sobre estas tres cuestiones es la misma. Parece que en relación con cada cuestión hay dos opiniones: ¿se tendrá en cuenta el contexto y es suficiente para indicar su intención, o solo debe tenerse en cuenta la intención?”.

Lo que esto significa es que la súplica "que Al-lah me separe de ti en este mundo y en el más allá" es una forma implícita de divorcio. Hay dos informes del *Imam* Ahmad sobre las formas implícitas de divorcio y si la intención es esencial para que el divorcio sea válido, ¿o es suficiente la evidencia circunstancial? En varias *fatwas* de nuestro sitio *web* hemos afirmado que la opinión correcta es que las formas implícitas de divorcio no cuentan como tales a menos que vayan acompañadas de la intención de divorciarse, y que las pruebas circunstanciales no son suficientes.

Basándonos en esto, la súplica mencionada en la pregunta: "Oh, Al-lah, compénsame con alguien mejor que ella y compénsala a ella con alguien mejor que yo", es una forma implícita de divorcio; si el esposo tuvo la intención de divorciarse de esta manera, entonces cuenta como tal, y si no tuvo esa intención, entonces no cuenta como tal.

Y Al-lah sabe más.